

INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA ORDEN FORAL DE VEDAS DE CAZA DE LA TEMPORADA 2019-2020

Tal y como indica la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, el borrador de Orden Foral de Vedas de Caza estuvo publicado en el Portal de Gobierno Abierto en la Comunidad Foral de Navarra del 17 de abril al 10 de mayo de 2019, habiéndose recibido de 34 interesados un total de 59 alegaciones al respecto, según refleja el informe Anexo I.

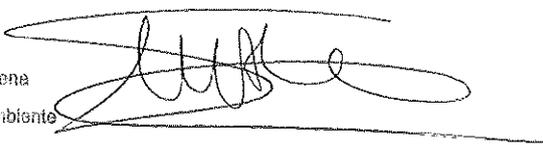
En relación a la consulta a la Comisión Asesora de Caza, ésta fue convocada el 17 de mayo de 2019. De forma previa a la comisión presentaron alegaciones la Federación Navarra de Caza, Adecana y una de los representantes de las Demarcaciones. Todas estas alegaciones fueron analizadas y respondidas. De las 59 alegaciones presentadas, 26 fueron desestimadas y 33 fueron estimadas total o parcialmente, incluyéndose en la Orden Foral de Vedas.

Pamplona, 3 de junio de 2019

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MEDIO NATURAL,
suplente Director del Servicio de Medio Natural (en virtud de la Resolución 767/2016, de 4 de octubre, de la
Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se designan los suplentes
temporales de los Directores de Servicio de La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

 Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapena, Ingurumena
eta Toki Administrazioa
Desarrollo Rural, Medio Ambiente
y Administración Local

Natur Ingurumearan Zerbitzua
Servicio de Medio Natural



Salomé Hernando Chicote

ANEXO I: ALEGACIONES RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA

Alegación nº 1-27:

Formulada por: Juan Carlos Pérez, Joaquín Aranguren, Gregorio Piñeiro, Pedro Murillo, Carlos Casas, José Miguel Aguado, Jesús Abinzado, Víctor Gómez, Sergio Iizarbe, Oscar Marín, Alfonso Armendáriz, Andrés Casas, Julen Soto, Julián La Cava, Fernando Biurrun, Ricardo Sánchez, Pedro Monente, Jon Sarasa, Eugenio Equisoain, Javier Martínez, José Morales, Javier Ignacio Pérez, Ander Urkiaga, Iñaki Alegría, Enrique Beriáin, Pablo Fernández y Jesús Guerrero.

1-27 Propuesta sobre la perdiz roja:

Todas las alegaciones presentan un texto común en el que trasladan su disconformidad con el artículo 11, en concreto: "el número de días de caza de la perdiz debe responder exclusivamente a parámetros técnicos, entre otros, los relativos a conteos realizados en primavera de sobra conocidos por ustedes y aplicados en los últimos 50 años" y se aportan medidas a corto y medio plazo para recuperar las poblaciones de perdiz.

Respuesta

La alegación se traslada a la Comisión Asesora de Caza, explicando los distintos modelos que permiten calcular el número de jornadas de caza por acotado, tanto individualizado mediante modelos matemáticos, como mediante el establecimiento de un máximo general para todos los acotados. Todas las alternativas analizadas con la Comisión Asesora de Caza se basan en parámetros técnicos obtenidos en base a la red de monitorización de especies cinegéticas del Servicio de Medio Natural. Entre los indicadores relevantes en el proceso de evaluación de las distintas alternativas destacan la tendencia de abundancia de la especie en una serie histórica de casi tres décadas de datos, los resultados de reproductores de perdiz observados por los acotados en la primavera de 2019, el éxito de reproducción de la especie durante las últimas campañas mediante la relación Joven/Adulto estival y el número de cazadores por acotado, entre otras.

En primavera de 2019 se ha constatado una recuperación de la abundancia de la perdiz con respecto al dato de 2018, pero la misma continúa estando en niveles bajos con respecto a su potencialidad. Aplicando un principio de cautela para garantizar la sostenibilidad de su aprovechamiento de cinegético a medio y largo plazo, el Servicio de Medio Natural estima adecuado y prudente establecer un máximo de 3 jornadas de perdiz por acotado siempre y cuando las poblaciones de primavera de 2019 alcancen o superen el 50% de la potencialidad establecida en su Plan de Ordenación Cinegética. De este modo,



cada acotado dispone de un margen de autorregulación en base a los resultados de sus censos primaverales y el objetivo demográfico propuesto por el técnico del Plan de Ordenación Cinegética.

Alegación nº 28:
Formulada por: Ander Urkiaga

28. Propuesta sobre periodos de caza:

Propone sustituir el texto del artículo 5 Periodos y días hábiles en cuanto al horario se refiere. En concreto: "El horario de caza, con carácter general, debe ser el comprendido entre la primera y última luz del día. Prohibido cazar en horario nocturno (con la única excepción de batidas con guarda autorizadas para la prelación del zorro y otras alimañas). Sólo da lugar a la picaresca. Se acaban matando aves a la espera como por ejemplo becasidas"

Respuesta

En referencia a eliminar la posibilidad de cazar una hora antes del amanecer, se debe tener en cuenta la propia definición de la acción de cazar prevista en la Ley, ya que incluye todas las acciones previas necesarias para el ejercicio de la caza. Si bien para ciertas especies existe una exposición evidente, es responsabilidad del cazador la infracción de las normas de caza. No es menos cierto, que para otro tipo de modalidades de caza, principalmente en la caza colectiva de caza mayor donde la organización y coordinación de equipos tiene gran complejidad, resulta imprescindible contar con este margen horario para garantizar la eficacia de la jornada. Por todo lo expuesto, no se admite la alegación.

Alegación nº 29:
Formulada por: Edorta Mendaza

29. Propuesta sobre efecto de herbicidas:

En la alegación presentada se informa: "Estoy de acuerdo con las alegaciones descritas y siempre controlando insecticidas y herbicidas."

Respuesta

La alegación hace referencia a aspectos de los que el Servicio de Medio Natural no es competente. Por lo tanto, no se acepta la alegación.

Alegación nº 30:
Formulada por: Sergio Hernández



30. Propuesta sobre caza de paloma torcaz:

“Considero discriminatorio que en la media veda se pueda cazar al salto la paloma torcaz en los cotos de la Zona Sur y no en los de la Zona Norte. Es una especie que está en aumento y que su ciclo reproductivo es igual en la zona norte y en la zona sur. Respecto a la fecha de apertura de la media veda, es muy cómodo y tradicional esperar al 15 de agosto. Pero las codornices vienen y van según evolucione el cereal. Debería abrirse en función de cómo fuese la recogida de cereal. Ya hace muchos años que en la cuenca de Pamplona para el 1 de agosto está todo cosechado.”

Respuesta

La población de paloma torcaz reproductora en la Comunidad Foral se ubica principalmente en la mitad Sur, donde la delimitación de la zona de codorniz viene delimitada en el correspondiente Plan de Ordenación Cinegética para la media veda, y por extensión la paloma torcaz. En la zona Sur estas áreas están sujetas a las zonas de regadío o de manera más restringida, a las de cereal de secano, a diferencia de las condiciones para la misma especie en la zona Norte, por tanto, no se estima la alegación.

Alegación nº 31:

Formulada por: José Luis Gorricho

31. Propuesta sobre perdiz roja:

El interesado traslada las siguientes cuestiones y propuestas: “¿Por qué se nos castiga o penaliza por igual a todos los cotos de Navarra, independientemente de los resultados de los conteos?, ¿Por qué no se premia al coto que mejor se gestione con más días de caza, para que los demás cojamos ejemplo?”. Seguidamente traslada una serie de medidas que se venían realizando antiguamente: Control de depredadores, recolección de la paja pasados 20 días de la cosecha, grado de parcelación más elevado, el fuego como herramienta de gestión del matorral y su influencia en las poblaciones de perdiz, entre otras.

El documento propone una serie de medidas como realizar estudios para conocer el efecto de la depredación, el manejo del matorral mediante limpiezas o quemas controladas, autonomía en la gestión de los cotos y primar los resultados, control de las prácticas agrícolas lesivas para la fauna y fomento de las buenas prácticas agrarias, dejar un 0,5% del comunal sin cosechar, creación de grupos de trabajo con los agentes implicados (cazadores, técnicos, agricultores, ganaderos y ecologistas), compartir experiencias con autonomías limítrofes o apoyar el relevo generacional.”

Respuesta



La alegación incorpora propuestas muy interesantes para mejorar la gestión y recuperación de especies como la perdiz roja, pero que no son objeto de la Orden Foral de Vedas. En cuanto a las jornadas de caza, la propuesta se refiere a ir hacia un modelo individualizado basado en los resultados de los censos y del esfuerzo de cada acotado. Esta, junto a otras alternativas de regulación de los calendarios de caza han sido valoradas por el Servicio de Medio Natural.

En primavera de 2019 se ha constatado una recuperación de la abundancia de la perdiz con respecto al dato de 2018, pero la misma continúa estando en niveles bajos con respecto a su potencialidad. Aplicando un principio de cautela para garantizar la sostenibilidad de su aprovechamiento de cinegético a medio y largo plazo, el Servicio de Medio Natural estima adecuado y prudente establecer un máximo de 3 jornadas de perdiz por acotado siempre y cuando las poblaciones de primavera de 2019 alcancen o superen el 50% de la potencialidad establecida en su Plan de Ordenación Cinegética. De este modo, cada acotado dispone de un margen de autorregulación en base a los resultados de sus censos primaverales y el objetivo demográfico propuesto por el técnico del Plan de Ordenación Cinegética.

Alegación nº 32:

Formulada por: Federación Navarra de Caza

32.1. Propuesta sobre jabalí:

“Como ya se sabe que posiblemente se podrá cazar con nieve, yo reduciría la caza de jabalí de octubre a enero, quitando septiembre y febrero, y por supuesto mitad de agosto que es una locura”.

Respuesta:

En el contexto de incremento de la población de jabalí en más de un punto entre la temporada 2017-2018 y la 2018-2019, de riesgo de aparición o incremento de enfermedades como la Peste Porcina Africana o la tuberculosis, desde el Servicio de Medio Natural ya en la Orden Foral de Vedas de la temporada 2018-2019 incorporó la ampliación de la temporada de caza del jabalí. La Orden Foral establece el marco general por el que se rigen las especies cinegéticas, permitiendo al colectivo de cazadores elegir el periodo en el que practicar la caza que más se adecua a las características de cada acotado. Por todo ello, no se acepta la alegación.

32.2. Propuesta sobre becada:

“Se debe considerar reducir los días hábiles de caza de becada, ya que considero totalmente desproporcionado que se pueda ir al campo todos los días de la semana. Me parece demasiada presión para la especie, aunque sea migratoria, y creo que deberíamos presionar al resto de provincias y países que

también la cazan. Por otra parte y por el contrario, se tendría que valorar poder cazar a la becada en febrero o por lo menos hasta el día 15 y perrear hasta el 31 de marzo sin limitación (sin necesidad de estar registrado), ya que no creo que no se hace daño a la especie por ello y que hay que intentar que los cazadores puedan, por lo menos, sacar los perros al monte sin miedo a denuncias.”

Respuesta

En relación a la propuesta de reducción de días hábiles para cazar la becada, la Orden Foral establece el marco general por el que se rigen las especies cinegéticas, permitiendo al colectivo de cazadores elegir el periodo en el que practicar la caza que más se adecua a las características de cada acotado. En cuanto a la caza de esta especie hasta el 15 de febrero y perrear hasta el 31 de marzo, se debe tener en cuenta que en ese periodo puede haber interferencias con otras especies que se encuentran en periodo reproductor, como la liebre europea entre otras. Por todo ello no se acepta la alegación presentada.

32.3. Propuesta sobre caza con nieve:

“Como todos los años debo incidir en la misma propuesta desde el Pirineo, el tema de la caza con nieve. Aunque este año hemos cazado la mayor parte de los días seguramente algún año volverá la nieve a dejar cotos sin cazar durante meses.”

Respuesta

La regulación de la caza con nieve viene recogida en la propuesta de Orden Foral de Daños que en breve será tramitada. Por tanto, la alegación presentada no se acepta ya que el Servicio de Medio Natural tiene prevista su regulación en otra norma ya trasladada a los miembros de la Comisión Asesora de Caza.

32.4. Propuesta sobre caza de corzo y ciervo:

La propuesta consiste en incluir la modalidad “en aguardo”, tanto en el artículo 7 punto 2 referente al rececho de corzo, como en el artículo 8 punto 1 referente al ciervo en berrea.

Respuesta

La modalidad de caza denominada “rececho” incluye, en horario diurno, la búsqueda en movimiento por parte del cazador y también la espera estática a la salida del animal. Por tanto, no se acepta la alegación.

32.5. Propuesta sobre precintos de corzo:

“Hola, como todos los años pido que quiten los precintos de corzo para la general.”



Respuesta

La colocación del precinto en el corzo viene regulado en el Reglamento de Caza, por tanto, la Orden Foral de Vedas, no puede contradecir a éste por tratarse de una norma de rango superior. Por ello, no se acepta la alegación presentada.

32.6. Propuesta sobre perdiz y liebre:

“Tenemos que dejar de gestionar a las personas en vez de las especies, y en cuestión de la perdiz y la liebre dar precintos, sabemos qué hay en cada coto, sabemos qué debe haber en cada coto, por lo tanto, sabemos cuánto se puede cazar. Ahora, no se sabe cuánto realmente se caza, se saben los días pero no cuánto se caza. Por lo tanto, otorgando a cada sociedad el número de precintos que se pueden cazar y dejando que sea cada sociedad la que los gestione eliminamos un problema. Eliminar que se pueda cazar una hora antes del amanecer así se evitarían que en muchos puestos palomeros cacen becadas al paso.”

Respuesta

En relación a la propuesta de gestionar las capturas de perdiz y liebre mediante precinto, es una fórmula interesante que se está valorando para futuras temporadas, pero hay que tener presente que la propia Orden Foral de Vedas establece la obligatoriedad de que todo cazador disponga de un sistema de control de cupos de capturas para estas especies, independientemente de su formato (tarjeta de cupos, precintos). El sistema de control se deja a elección del responsable de la gestión del acotado, en tanto no se consensúe con la Comisión Asesora de Caza la implementación del sistema de precintos de perdiz, por lo que no se incorpora la alegación.

En referencia a eliminar la posibilidad de cazar una hora antes del amanecer, se debe tener en cuenta la propia definición de la acción de cazar prevista en la Ley, ya que incluye todas las acciones previas necesarias para el ejercicio de la caza. Si bien para ciertas especies existe una exposición evidente, es responsabilidad del cazador la infracción de las normas de caza. No es menos cierto, que para otro tipo de modalidades de caza, principalmente en la caza colectiva de caza mayor donde la organización y coordinación de equipos tiene gran complejidad, resulta imprescindible contar con este margen horario para garantizar la eficacia de la jornada. Por todo lo expuesto, no se acepta la alegación.

32.7. Propuesta sobre cetrería:

En referencia a la cetrería, la Asociación Navarra de Cetrería traslada una serie de propuestas para su inclusión en el reglamento de caza y pesca. Las aportaciones son las siguientes: para poseer un ave rapaz en Navarra, ya sea para letrear, criar o cualquier otro fin, sea obligatorio poseer el carnet de



cetrero. Para obtenerlo, se debe aprobar un examen teórico y otro práctico, desde la Federación Navarra de Caza y la supervisión de la Administración.

Respuesta

La alegación hace referencia a cuestiones contempladas en otra norma, en concreto, en el Reglamento de Caza y Pesca, que se encuentra en fase de revisión para su remisión a la Comisión Asesora de Caza. No es objeto de la Orden Foral de Vedas por lo que no se incorpora la alegación.

32.8. Propuesta sobre cetrería:

En referencia a la cetrería, se solicita la siguiente redacción de los artículos de la Orden Foral de Vedas:

Para la perdiz y la liebre "Se cazará la perdiz desde el 1 de noviembre del 2019 al 31 de enero de 2020, los sábados y festivos de carácter nacional, foral o local, mediante un control de cupos con precintos. Los cupos serán de tres piezas para las dos especies en conjunto, con un máximo de una liebre por cazador."

Para la paloma "Se utilizará la paloma como medio de entrenamiento para las rapaces, todos los días del año en zonas dedicadas a entrenar las rapaces. En las zonas de entrenamiento de las rapaces también se podrán soltar como escapes otras especies cinegéticas, debidamente identificadas mediante anilla y demostrando su procedencia lícita. Se podrá utilizar el perro todos los días del año en el entrenamiento de las rapaces."

Para el zorro y corzo "Se cazará desde el 1 de noviembre del 2019 al 31 de enero de 2020 todos los días en la modalidad de al salto y a la espera con chilla (reclamo)."

Para el conejo, becada, zorzal, faisán, urraca, grajilla, corneja "Se cazará desde el 1 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020, todos los días en la modalidad de al salto."

Para acuáticas "Se cazará desde el 1 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020, todos los días en la modalidad de al salto en barrancos y balsas".

En cuanto a las especies plaga "Se podrá cazar durante el periodo hábil, las especies incluidas en la Orden Foral de especies plaga. Se cazarán todos los días en la modalidad de al salto."

Respuesta

Las alegaciones presentadas hacen referencia a cuestiones contempladas en la Orden Foral de Vedas y, en algunos casos, directamente relacionadas con la Ley y el Reglamento de Caza y Pesca. La actual normativa no define o diferencia distintas modalidades dentro de la práctica de la cetrería, por lo que se entiende que en los periodos habilitados en la Orden Foral de Vedas para las especies cinegéticas, la cetrería, es una modalidad más de caza de las mismas. Algunas de las propuestas como los periodos de especies como la urraca, grajilla, corneja son plenamente compatibles con la actual redacción del documento. En cuanto al uso de reclamos afecta directamente a la Ley de



Caza y Pesca, que establece su excepcionalidad en el uso con unas condiciones muy restrictivas. Se debe reseñar que la compatibilización de las distintas modalidades de caza que se practican en un acotado, deben estar definidas en el correspondiente Plan de Ordenación Cinegética, que es el documento de referencia de la gestión de la caza. En su defecto, es un arte más de caza y por tanto sujeta a las condiciones del resto de modalidades.

Las características propias de la cetrería se encuentran en fase de revisión en el Reglamento de Caza y Pesca. Una vez completa, está prevista su remisión a la Comisión Asesora de Caza. Considerando lo expuesto, no se acepta la alegación.

32.9. Propuesta sobre conejo:

“Me gustaría la posibilidad de poder repoblar conejos (pudiéndose trasladar directamente) de cotos que tienen mucha abundancia a otros cotos que hay escasez, con el fin de poder disfrutar de dicha caza en los lugares en los que no abunda esta especie.”

Respuesta

Si bien la recuperación de las poblaciones de conejo en el territorio foral tiene un carácter estratégico desde varias perspectivas cinegéticas y de conservación de otras especies de interés, la traslocación de conejos de un coto a otro debe venir justificado técnicamente el correspondiente Plan de Ordenación Cinegética, tal y como refleja el Reglamento de Caza, pero no es objeto de la Orden Foral de Vedas. Por tanto, no se acepta la alegación.

32.10. Propuesta sobre munición:

El interesado solicita el cambio de munición de balas por perdigón zorrero para las batidas de corzo, por motivos de seguridad. “Debido a la orografía del terreno y la modalidad de batida, la seguridad para los cazadores participantes y los excursionistas y montañeros que se adentran en la zona de las batidas, aunque estén debidamente señalizadas es primordial. Hemos tenido alguna incidencia que se ha solventado sin ninguna lesión, pero lo que no queremos es que ocurra algún accidente grave. Así mismo les informamos que Francia, país miembro de la U.E. autorizó a las sociedades de las localidades vecinas de la muga (Sare, Urrugne y Biriadou), en las batidas de corzo el cambio de munición de balas por perdigón zorrero por motivos de seguridad, debido a la orografía del terreno, coincidimos varias veces durante la temporada de caza, batidas a ambos lados de la muga, los cazadores franceses con bala, con el riesgo que conlleva cazar en esta modalidad con bala.”

Respuesta

De la documentación consultada no se aprecia un incremento de la seguridad para los cazadores u otros usuarios del monte al sustituir la munición empleada en las batidas de corzo de bala por cartucho de perdigón de munición gruesa,



entendiendo como tal, cartuchos con perdigón cuyo número sea 2, 1 o inferior. Siendo cierto que un único proyectil tiene un mayor alcance, atendiendo a las normas de seguridad en batidas establecidas en el Reglamento de Caza y Pesca, aparte de las indicadas en la propia Orden Foral, donde se dice que las posturas deben colocarse en elevaciones del terreno, se garantiza que el proyectil impacte lo antes posible contra el suelo, reduciendo la probabilidad de siniestro. Si bien un mayor número de proyectiles ante un mismo disparo podría incrementar la eficacia del lance, no se debe pasar por alto que precisamente esta circunstancia incrementa el área de influencia del disparo, por el propio plomeo o dispersión de los perdigones y por tanto la probabilidad de siniestro se incrementa. De hecho, este es el principal motivo por el que expresamente está tipificado en la Ley de Caza y Pesca la prohibición de munición denominada "postas". Por todo ello, no se acepta la alegación.

32.11. Propuesta sobre paloma torcaz:

"Hay cotos en los que se puede cazar la paloma desde el 15 de agosto y en el de Amescoas no, por tanto os queremos proponer que se pueda cazar en puesto fijo desde el 15 de agosto ya que hay bastantes palomeros y es una modalidad que se practica."

Respuesta

El aprovechamiento cinegético de la media veda se centra fundamentalmente en las especies cinegéticas provenientes de la migración africana, como son la codorniz y la tórtola. Para ello, en los correspondientes Planes de Ordenación Cinegética se habilitan las zonas específicas de caza de codorniz, que son superficies más reducidas del coto, dedicadas al cultivo de cereal. Dado que la presencia y reproducción de la paloma torcaz en la Zona Norte es significativamente menor en comparación con la Zona Sur y que esta zonificación no se aplica a la mayoría de los acotados de la Zona Norte, la alegación no se admite.

Alegación nº 33:
Formulada por: Adecana

33.1. Propuesta sobre error de fechas:

"Consta que la becada finaliza el jueves 30 de enero de 2020, cuando todos los años anteriores finalizaba el 31 de enero, que en este caso sería viernes."

Respuesta

La alegación se acepta y se incorpora al documento.

33.2. Propuesta:

Incluir como especies cinegéticas el rebeco pirenaico o sarrio (*Rupicapra pyrenaica*), al menos el Porrón Común, Pato Cuchara y Ánade Friso.

Respuesta

En tanto no se apruebe y publique en el Boletín Oficial de Navarra la revisión de especies del catálogo de Navarra, no se pueden incluir en la Orden Foral de Vedas especies que estén bajo algún nivel de protección. Por tanto, no se acepta la alegación.

33.3. Propuesta sobre jabalí:

Respecto del artículo 6, Jabalí.

En principio parece que con esta dilatación del período de caza del jabalí, la Administración pretende que los cazadores solucionemos un problema que es de todos (administración, cazadores y sociedad, en general) y eso ya no es caza, es un trabajo que hacemos para la Administración, que podría ser aceptable si se eximiera a los cotos o sociedades de la responsabilidad de daños, accidentes de carretera, etc. En las condiciones actuales nos parece inaceptable.

Desde luego, si se quiere controlar la población, de forma efectiva, es más aconsejable habilitar su caza con nieve y prolongar el período de batidas en Marzo (mayor número de hembras preñadas y control demográfico más efectivo).

¿En que ha quedado la Orden Foral por daños?

Los últimos estudios sobre la biología del jabalí apuntan en el sentido de que, por su estrategia demográfica, una mayor presión de caza, lo único que parece provocar es un incremento de la reproducción para compensar las pérdidas. Es mucho más efectivo, hacer una presión de caza por clases de edad, dirigiendo todo el aprovechamiento sobre las hembras de menos de 35-40 kg, que son las que llevan el peso de la reproducción. La presión sobre individuos de más de 40 kg no tiene ningún efecto sobre la demografía.

NO CONSIDERAMOS OPORTUNA LA CAZA A RECECHO, AGUARDOS Y ESPERAS DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 31 DE JULIO TODOS LOS DÍAS Porque al cazarse hembras recién paridas, condenamos a sus crías a una muerte TERRIBLE Y ABSURDA y llama también la atención que se autoricen esperas nocturnas, en puntos prefijados, con escopeta, mientras que con arco, se puede andar por cualquier sitio en busca de los jabalíes. Esto no es equitativo de un colectivo frente al otro.



Reiteramos que se debe habilitar la caza del jabalí en batida con nieve al igual que lo hace Aragón, ya que si estamos hablando de un control de la especie, da lo mismo las condiciones meteorológicas que haya.

En el apartado 1. no se permite el rifle para esperas nocturnas sin embargo el apartado 2. se permite el rifle en aguardos y esperas nocturnas.

Respuesta

En el contexto de incremento de la población de jabalí en más de un punto entre la temporada 2017-2018 y la 2018-2019, de riesgo de aparición o incremento de enfermedades como la Peste Porcina Africana o la tuberculosis, desde el Servicio de Medio Natural ya en la Orden Foral de Vedas de la temporada 2018-2019 incorporó la ampliación de la temporada de caza del jabalí. La Orden Foral establece el marco general por el que se rigen las especies cinegéticas, permitiendo al colectivo de cazadores elegir las fechas dentro de este marco, que mejor se adapten a las características de cada acotado. Por todo ello, no se acepta la alegación.

La regulación de la caza con nieve viene recogida en la propuesta de Orden Foral de Daños que en breve será tramitada. Por lo tanto, no se acepta la alegación ya que el Servicio de Medio Natural tiene prevista su regulación en otra norma, cuyo borrador ya ha sido trasladado a los miembros de la Comisión Asesora de Caza.

33.4. Propuesta sobre corzo:

Artículo 7. Corzo.

2. Rececho. Volver a la fórmula tradicional de utilizar los precintos de machos sobrantes. NO TIENE POR QUE CONTEMPLARSE EN EL POC.

Respuesta

La base de la ordenación de los aprovechamientos cinegéticos y uno de los pilares de un Plan de Ordenación Cinegética es establecer las especies, los métodos y épocas de captura. Revisada la tendencia al alza de la especie y en consonancia la asignación de cupos de capturas en los respectivos Planes de Ordenación Cinegética, viendo además que la Orden Foral de Vedas establece un periodo amplio de meses para practicar la modalidad de rececho tanto para machos como hembras o crías de la especie, el acotado dispone de margen para asignar el número de precintos que desea emplear según modalidad y periodo de caza. Por todo ello, no se acepta la alegación presentada.

33.5. Propuesta sobre ciervo:



Artículo 8. Ciervo.

2. Se autoriza la caza en batida, con los cupos determinados en el correspondiente Plan de Ordenación Cinegética, desde el 12 de octubre de 2019 hasta el 27 de enero de 2019, los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local.

PROLONGAR HASTA EL 29 DE FEBRERO

Reiteramos que se debe habilitar la caza del ciervo en batida con nieve al igual que lo hace Aragón, ya se habló de estudiarlo en el Reglamento. Mientras tanto prolongar su caza hasta el 29 de febrero. Ya se controlan los cupos con los precintos establecidos.

Casi todas las temporadas muchos cotos de la zona norte pierden más de 20 días de caza al nevar tempranamente en invierno.

Respuesta

Durante el mes de febrero las hembras de ciervo preñadas se encuentran en un avanzado estado de gestación, lo que dificulta su huida durante el lance de caza. Durante la Comisión Asesora de Caza se modifica la propuesta inicial, proponiendo que la ampliación hasta el 29 de febrero afecte sólo a los ciervos macho. Analizada la nueva propuesta, se debe tener en cuenta que el periodo de caza del ciervo es amplio, de tres meses, por lo que no se estima la alegación.

33.6. Propuesta:

Artículo 10. Zorro.

Recuperar la antigua redacción: "Se autoriza la caza del zorro durante las épocas establecidas en la presente Orden de Vedas para la caza de cualquier especie en las mismas condiciones que estas".

Respuesta

La alegación es analizada en la Comisión Asesora de Caza y se acepta parcialmente, incluyendo una nueva modalidad de rececho desde el 1 de abril de 2020 al 31 de julio de 2020, en las mismas condiciones que el corzo para ese mismo periodo.

33.7. Propuesta:

Artículo 11. Perdiz.

NOS OPONEMOS ROTUNDAMENTE A QUE SE NOS CONTINÚE IMPONIENDO LA LIMITACIÓN DE DOS DÍAS DE CAZA POR COTO

La evolución del IKA desde 1994 que aporta el Departamento y las limitaciones de caza que han soportado las sociedades de cazadores demuestran que la tendencia a la baja en fuerte pendiente, con sus pequeñas oscilaciones, no es fruto de la presión cinegética. Por lo que no estamos dispuestos a dejar de cazar esta especie teniendo además ejemplos de otras que han desaparecido cuando se ha prohibido su caza al no tener ya un verdadero interés para nadie.

Los POC nos cuestan dinero, tiempo en conteos etc. y estos tienen que determinar los días de caza en función de los conteos y datos de capturas anuales, no podemos estar todas las temporadas discutiendo días de caza generalizados. El que tenga perdiz podrá cazar los días que le correspondan. Las pequeñas partidas presupuestarias con las que se subvenciona a los cazadores para mejoras de hábitat, son de agradecer y cumplen su misión de mantener la ilusión, pero a todas luces insuficientes para paliar el grave problema de hábitat, que afecta a muchas otras especies que no se cazan, y cuya solución compete a la Administración y depende de lo que esta haga principalmente con la agricultura y los predadores. No se nos puede trasladar a los cazadores su responsabilidad, si bien ayudaremos en lo que podamos. En los últimos años las sociedades de cazadores han perdido al menos un tercio de sus socios y reducir demasiado los días de perdiz, a sabiendas de que la principal causa de su declive no es su caza, pondría en peligro la viabilidad de muchas de ellas por pérdida de socios que lo son por y para la perdiz.

Los cotos están estructurados con reservas y refugios que protegen la perdiz, sin contar los días de niebla en los que no se puede cazar.

Respuesta

La alegación se traslada a la Comisión Asesora de Caza, explicando los distintos modelos que permiten calcular el número de jornadas de caza por acotado, tanto individualizado mediante modelos matemáticos, como mediante el establecimiento de un máximo general para todos los acotados. Todas las alternativas analizadas con la Comisión Asesora de Caza se basan en parámetros técnicos obtenidos en base a la red de monitorización de especies cinegéticas del Servicio de Medio Natural. Entre los indicadores relevantes en el proceso de evaluación de las distintas alternativas destacan la tendencia de abundancia de la especie en una serie histórica de casi tres décadas de datos, los resultados de reproductores de perdiz observados por los acotados en la primavera de 2019, el éxito de reproducción de la especie durante las últimas campañas mediante la relación Joven/Adulto estival y el número de cazadores por acotado, entre otras.

En primavera de 2019 se ha constatado una recuperación de la abundancia de la perdiz con respecto al dato de 2018, pero la misma continúa estando en niveles bajos con respecto a su potencialidad. Aplicando un principio de cautela para garantizar la sostenibilidad de su aprovechamiento de cinegético a medio

y largo plazo, el Servicio de Medio Natural estima adecuado y prudente establecer un máximo de 3 jornadas de perdiz por acotado siempre y cuando las poblaciones de primavera de 2019 alcancen o superen el 50% de la potencialidad establecida en su Plan de Ordenación Cinegética. De este modo, cada acotado dispone de un margen de autorregulación en base a los resultados de sus censos primaverales y el objetivo demográfico propuesto por el técnico del Plan de Ordenación Cinegética.

33.8. Propuesta sobre liebre:

Artículo 12. Liebre ibérica.

NOS OPONEMOS A QUE SE NOS CONTINÚE IMPONIENDO LA LIMITACIÓN DE DOS DÍAS DE CAZA POR COTO el número de días de caza se adecuará a la abundancia y a lo establecido en el Plan de Ordenación Cinegética.

Respuesta

Los datos de la monitorización la liebre, tanto europea como ibérica, junto con el seguimiento ministerial del avance del mixoma, recomiendan la prudencia en cuanto a la presión cinegética a ejercer sobre las mismas. Por ello, no se acepta la alegación.

33.9. Propuesta sobre becada:

Artículo 16. Becada.

No nos parece de recibo que en los cotos de la Ribera de Navarra se esté aprovechando la redacción de los POC para reducir la temporada o los días de becada en sotos, LIC y ZEC. EN LA REUNIÓN DE 2018 DIJERON QUE LO IBAN A MIRAR.

Respuesta

La alegación no es objeto de la Orden Foral de Vedas sino del proceso de elaboración de los Planes de Ordenación Cinegética, por lo que no se incluye en la Orden Foral de Vedas.

33.10. Propuesta sobre zorzal:

Artículo 17. Zorzal.

No nos parece de recibo que en los cotos de la Ribera de Navarra se esté aprovechando la redacción de los POC para reducir la temporada o los días de



zorzal en sotos, LIC y ZEC. EN LA REUNIÓN DE 2018 DIJERON QUE LO IBAN A MIRAR

Respuesta

La alegación no es objeto de la Orden Foral de Vedas sino del proceso de elaboración de los Planes de Ordenación Cinegética, por lo que no es aceptada.

33.11. Propuesta sobre perros:

Artículo 23. Perros autorizados.

Añadir el siguiente texto:

Batidas de caza mayor. Perros. En las monterías en las que participen mas de una rehala, cada rehala de 20 o más perros podrá llevar un máximo de 2 perros de agarre de las razas permitidas.

Respuesta

Los perros de agarre no están autorizados en Navarra, además de los riesgos que pueden generar con la ganadería extensiva u otros usuarios del monte, se debe tener en cuenta su encaje en la recientemente aprobada legislación en materia de bienestar animal. Por ello, no se acepta la alegación presentada.

33.12. Propuesta:

Artículo 31. Limitaciones y prohibiciones

d) Cazar en días de nieve.

Que desde la Sección de Caza y Pesca se promueva el cambio legislativo necesario para que en la zona norte de Navarra se pueda cazar la caza mayor con nieve determinando la zona geográfica a partir de una determinada altitud y en el sentido que la nieve es continua a partir de un determinado espesor a concretar, ya que un fino manto no merma las posibilidades de defensa de las piezas.

Sirva de referencia el art. 27 del Plan General de Caza de Aragón:

Artículo 27. Caza con nieve Se podrán cazar las especies de caza mayor cuando el espesor continuo del manto de nieve sea inferior a los 50 cm., en los términos municipales relacionados en el anejo nº 8

EN QUE HA QUEDADO LA ORDEN FORAL DE DAÑOS QUE IBA A FACILITAR LA CAZA CON NIEVE

Respuesta



En cuanto a la caza con nieve, vendrá desarrollado en la Orden Foral de Daños en referencia al jabalí. Esta propuesta será evaluada en la redacción del Reglamento de Caza y Pesca, por lo que no se considera para la redacción de esta Orden Foral de Vedas.

33.13. Propuesta:

REGULACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DE PERROS ATRAILLADOS FUERA DE LA TEMPORADA DE CAZA. Zona de adiestramiento específica. Orden de Vedas. (Se adjunta documentación)

Respuesta

La alegación no es objeto de la Orden Foral de Vedas sino del proceso de elaboración de los Planes de Ordenación Cinegética, por lo que no es aceptada.

33.14. Propuesta sobre perros de sangre:

REGULACIÓN DE LOS PERROS DE SANGRE. Recuperación de caza herida.

Respuesta

El cobro de la caza mayor herida días posteriores a los habilitados en la Orden Foral de Vedas ha suscitado varias consultas en los últimos años. Una opción es habilitar todos los días de la semana para la caza del jabalí en la modalidad de espera nocturna. Se traslada a la Comisión Asesora de Caza la propuesta y los miembros de la misma la rechazan.

33.15. Propuesta:

Por otro lado, en la Orden de Caza, se debería definir muy bien, qué modalidades son colectivas y cuáles no, por el tema de la responsabilidad en accidentes de carretera.

Respuesta

La modificación de Ley de Seguridad Vial establece varios supuestos a la hora de determinar responsabilidades de caza mayor. La determinación del alcance de "Como consecuencia directa de una acción colectiva de caza mayor" debe cumplir los dos requisitos, que el accidente sea consecuencia directa de la acción de caza mayor, que esta sea ejercida de manera colectiva. Las modalidades de caza mayor practicadas en Navarra en el que participan varios cazadores, esto es, colectivas, son batidas o monterías, tal y como establece el propio Reglamento de Caza y Pesca. La alegación hace referencia a aspectos regulados en otra norma, por lo que no es necesario incluirlo en la Orden Foral de Vedas.

Alegación nº 34:

Formulada por: Asociación de Caza y Pesca Baztán

34.1. Propuesta:

-Zorro:

La fecha de inicio está marcada para el 2 de septiembre que es lunes, debería ser el 1 de septiembre, domingo.

Respuesta

La alegación es aceptada y se incorpora al documento.

34.2. Propuesta sobre faisán:

-Faisán:

La apertura está prevista para el 30 de septiembre; quizá si se pone para el 1 de octubre da menos pie a equivocación.

Respuesta

La alegación es aceptada y se incorpora al documento.

